

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 14-09-2010

DIRECTOR/A SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - SERVIU

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	20 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15 %
A5. LIDERAZGO	10 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	15 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. Capacidad para generar planes concretos de trabajo orientados a fortalecer el servicio a su cargo con el fin de mejorar la ejecución de las políticas, planes y programas en materia de vivienda y urbanismo en la Región. Asimismo, será deseable contar con al menos tres años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Capacidad para redefinir y reorganizar los planes y objetivos de su trabajo a raíz de las nuevas contingencias originadas en la región.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en aprobación y fiscalización de proyectos de obras de urbanización y construcción, normas legales que lo regulen, administración de licitaciones públicas y privadas, control de gestión y administración presupuestaria en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo. Asimismo, será deseable contar con al menos tres años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel Jerárquico
Servicio	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos
Dependencia	Ministra/o de Vivienda y Urbanismo
Ministerio	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Lugar de Desempeño	Valdivia, Región de Los Ríos

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

A el/la Directora/a SERVIU, Región de Los Ríos le corresponderá liderar la institución a su cargo, dirigiendo la ejecución de planes y programas habitacionales y urbanos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la Región, orientados a mejorar la calidad de vida de las personas y fomentar la integración social en barrios y ciudades.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a SERVIU, Región de Los Ríos le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Integrar en su gestión, las directrices de los Gobiernos Central y Regional.
2. Dirigir la ejecución de las políticas, planes y programas en materia de vivienda y urbanismo en la Región, asegurando y responsabilizándose por la calidad de su materialización.
3. Difundir, informar y socializar en la ciudadanía, las familias y las comunidades regionales las políticas, planes y programas sectoriales.
4. Asegurar la Gestión de Calidad de las inversiones urbanas y habitacionales (organización de la demanda, evaluación de los proyectos, fiscalización de las obras, habilitación social de

las familias), para asegurar el buen uso de los recursos públicos involucrados.

5. Gestionar y administrar de manera eficiente y oportuna, los recursos disponibles a su cargo para cumplir con los compromisos programáticos y presupuestarios definidos para la región.
6. Generar relaciones y alianzas de trabajo con los distintos actores públicos y privados involucrados en la gestión del sector en la región (Municipios, Gobierno Regional, sector privado, organizaciones sociales).
7. Liderar la gestión de personas, conforme a los lineamientos institucionales, en forma eficiente y oportuna.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/la Directora/a SERVIU, Región de Los Ríos deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Mejorar, la calidad de las soluciones habitacionales urbanas y de espacios públicos, no sólo en la etapa de evaluación de los proyectos, sino también en su fiscalización, óptima entrega y post-entrega de la solución, incluyendo en su gestión la mejora en el déficit de calidad de las viviendas actuales, especialmente en el sector costero y precordillerano en la región.
2. Fortalecer la inversión inmobiliaria (Publico- Privada), considerando la importancia del sector como promotor del empleo.
3. Disminuir el déficit habitacional de los sectores más vulnerables, con especial consideración en los grupos étnicos, sin desatender las necesidades y demandas del conjunto de la ciudadanía.
4. Recuperar barrios, con énfasis en los vulnerables, con deterioro habitacional, rural y/o urbano, generando inversiones, que disminuyan el déficit en los espacios comunes, fortaleciendo las redes sociales y posibilitando una equilibrada inserción de éstos en las ciudades.
5. Liderar procesos de cambio y modernización institucional, a fin de motivar y comprometer a los/as funcionarios/as en los desafíos institucionales.
6. Comunicar de manera correcta y oportuna a distintos niveles (opinión pública, funcionarios y usuarios) respecto de los programas ministeriales (desafíos, derechos y deberes asociados a éstos).

7. Liderar y promover proceso de reorganización interna, motivando al cambio positivo de los lineamientos ministeriales con el capital humano existente, en consideración a la conformación de un nuevo equipo de trabajo.
8. Promover el trabajo multisectorial para los distintos proyectos liderados por el ministerio en la región.
9. Generar un mapa estratégico de trabajo en conjunto con la Secretaría Regional Ministerial a largo plazo, contemplando los lineamientos ministeriales y la estrategia de desarrollo regional.
10. Posicionar al Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la región, como organismo eficiente, eficaz e innovador del estado.
11. Proponer procesos de mejora a la política ministerial en sus distintas líneas y en su gestión interna, hacia el nivel central.
12. Promover con visión constructiva a la Región de los Ríos como región integradora, sustentable, equitativa e innovadora en todos los proyectos y procesos liderados por el ministerio.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

En 1976 por Decreto de Ley N° 1.305, se reestructuró y regionalizó al Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), desconcentrándolo territorialmente en una Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) y un Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) en cada una de las 13 regiones del país existentes a la fecha.

De esta manera, se fusionan la Ex Corporación de Servicios Habitacionales (CORHABIT), la Ex Corporación de Mejoramiento Urbano (CORMU), la Ex Corporación de la Vivienda (CORVI) y la Ex Corporación de Obras Urbanas (COU), estableciéndose un Servicio Regional de Vivienda y Urbanización en cada una de las regiones. Hoy el sector vivienda, también cuenta con Servicios de Vivienda y Urbanización, en las Regiones de Los Ríos y de Arica y Parinacota, creadas recientemente.

Los SERVIU son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del MINVU, con personalidad jurídica propia, con patrimonio distinto del Fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales.

En dicho marco, es relevante la relación de integración, colaboración y coordinación SEREMI-SERVIU, para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión.

CONTEXTO REGIONAL Y DESAFÍOS 2010

La Región de Los Ríos cuenta con una superficie de 18.429,5 km², lo que representa el 2,44% de la superficie de Chile Americano e Insular.

De acuerdo al Censo 2002, la población de la Región de Los Ríos es de 356.396 habitantes, representando el 2,4% de la población nacional y su densidad es de 19,3 habitantes/km². El 50,07% de la población corresponde a Hombres y el 49,93% restante a mujeres. De acuerdo a la encuesta CASEN 2009, un 20,4% de hogares de la región se encuentra bajo la línea de pobreza.

La Región de Los Ríos está compuesta por 2 provincias y 12 comunas:

1. Provincia de Valdivia

Capital: Valdivia

Comunas:

1. Valdivia
2. Corral
3. Lanco
4. Los Lagos
5. Máfil
6. Mariquina
7. Paillaco
8. Panguipulli

2. Provincia de Ranco

Capital: La Unión

Comunas:

1. La Unión
2. Futrono
3. Lago Ranco
4. Río Bueno

A continuación se hace una breve descripción del contexto habitacional y urbano:

Contexto Habitacional:

La Región de Los Ríos presenta el siguiente déficit habitacional en términos cuantitativo y cualitativo:

- El déficit cuantitativo (reposición o reemplazo de viviendas irrecuperables + los requerimientos de vivienda de nuevos hogares y núcleos allegados) es de 5.205 viviendas (1,3% Total País).

- El déficit cualitativo (mejoramiento de viviendas con deficiencias recuperables) es de 21.710 viviendas (2,4% Total País).
- Los requerimientos de ampliación de viviendas, para enfrentar problemas de hacinamiento, de familias allegadas sin capacidad económica para independizarse, es de 11.097 viviendas, representan el 2,5% de los requerimientos total país.
- Existe una alta demanda por subsidios, marco insuficiente y desajustado a realidad regional (Subsidio Rural)
- El Programa de Subsidio Rural presenta recursos insuficientes para la atención de la demanda generada por "Inundaciones 2008". Además no fue posible otorgar subsidios a personas catastradas por condiciones deficientes de localización y riesgos de los terrenos en donde residen.
- En Inversión Habitacional existe defocalización de Programas Fondo Solidario de Vivienda I y II. En parte se debe a dificultad de acceso a crédito complementario a destinatarios Fondo Solidario de Vivienda II y Decreto Supremo N° 40.
- En zonas de catástrofe el programa regular de Fondo Solidario de Vivienda I se ve afectado por reconstrucción del terremoto e inundaciones quedando la demanda histórica sin atención.
- El Itemizado Técnico obstaculiza la aplicación de innovaciones tecnológicas al proceso de edificación. Además no siempre es pertinente con la realidad cultural, principalmente de las familias que habitan en la vivienda rural.

Contexto Urbano:

- Población comunal: Tasa media de crecimiento anual, período 1992-2002, es de 0,77 %
- La tasa promedio anual de crecimiento de permisos de edificación corresponde a un 6,4% (Estadística de Edificación, Instituto Nacional de Estadísticas –Ministerio de vivienda y Urbanismo, 2002-2009)
- 209.132 m² promedio anuales de edificación autorizada (Estadística de Edificación, Instituto Nacional de Estadísticas – Ministerio de vivienda y Urbanismo, 2002-2009)
- La Región tiene un 68,3% de habitantes urbanos, que representa al 1,9% de los habitantes urbanos del País. (CENSO 2002)

- La Región de Los Ríos presenta una tasa de crecimiento urbano (suelo asociado a los permisos de edificación) de 85 hectáreas promedio por año, período 2003-2009 (Informe de Suelo y Edificación, febrero 2010)
- La región tiene un promedio regional de 4,6 m² de áreas verdes en mantención por habitante. (Sistema nacional de información Municipal 2007)
- Los programas de Pavimentación Participativa y Espacios Públicos se ven afectados, por ser la región declarada zona de catástrofe, no existiendo retorno por aportes de terceros.
- Desde el año 2006 se ha desarrollado el Programa Recuperación de Barrios, en 3 Barrios de la región, 2 Vulnerables y 1 Crítico (Barrio Las Animas). Este último concluyó su contrato de Barrio el año 2009.

Cabe señalar que junto al Director/a SERVIU Región de Los Ríos, los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a SERVIU, Región de Arica y Parinacota
- Director/a SERVIU, Región de Tarapacá
- Director/a SERVIU, Región de Antofagasta
- Director/a SERVIU, Región de Atacama
- Director/a SERVIU, Región de Coquimbo
- Director/a SERVIU, Región de Valparaíso
- Director/a SERVIU, Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Director/a SERVIU, Región del Maule
- Director/a SERVIU, Región del Bio-Bio
- Director/a SERVIU, Región de la Araucanía
- Director/a SERVIU, Región de Los Lagos
- Director/a SERVIU, Región de Aysén
- Director/a SERVIU, Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Director/a SERVIU, Región Metropolitana

PRESUPUESTO 2010:

El SERVIU de Los Ríos, tiene asignado en la Ley de Presupuestos 2010 un presupuesto de MM\$ 15.918 que corresponde al 1,5% del presupuesto del MINVU.

GASTOS TOTALES	
(Cifras en MM\$ 2010)	
Cuadro Resumen	Ley 2010
Gastos Totales	15.918
Gastos Corrientes	849
Inversión	15.055
Inversión Habitacional	8.987
Inversión Urbana	6.067
Otros Gastos	14

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

Los principales bienes y/o servicios entregados son:

Programas y Proyectos Ámbito Vivienda

- Disminuir el déficit habitacional de los sectores más vulnerables, reduciendo la inequidad y fomentando la integración social, a través de la entrega de soluciones habitacionales.
- Recuperar barrios, con énfasis en los vulnerables, con deterioro habitacional y/o urbano, generando inversiones, que disminuyan el déficit, en los espacios comunes, fortaleciendo las redes sociales y posibilitando una equilibrada inserción de éstos en las ciudades.
- Proveer a la ciudadanía productos y servicios de calidad en los ámbitos de vivienda, barrio y ciudad, a través de la implementación de un sistema de gestión de calidad.
- Asegurar una adecuada y oportuna información debidamente estandarizada a los ciudadanos/as y fortalecer las instancias de participación responsable en la gestión y uso de las inversiones en vivienda, barrio y ciudad.
- Consolidar una gestión participativa y comprometida de los funcionarios con los desafíos Institucionales, basada en la entrega de información oportuna y de calidad a través de canales de información validados, y fortaleciendo las competencias, climas laborales, trabajo en equipo y los sustentos tecnológicos apropiados para la entrega de un buen servicio.

Programas y Proyectos Ámbito Barrio

- Recuperar barrios, con énfasis en los vulnerables, con deterioro habitacional y/o urbano, generando inversiones, que disminuyan el déficit, en los espacios comunes, fortaleciendo las redes sociales y posibilitando una equilibrada inserción de éstos en las ciudades.

- Fomentar el desarrollo de las ciudades, promoviendo su planificación, aumentando la inversión en infraestructura para la conectividad y espacios públicos que fomenten la integración social.
- Proveer a la ciudadanía productos y servicios de calidad en los ámbitos de vivienda, barrio y ciudad, a través de la implementación de un sistema de gestión de calidad.
- Asegurar una adecuada y oportuna información debidamente estandarizada a los ciudadanos/as y fortalecer las instancias de participación responsable en la gestión y uso de las inversiones en vivienda, barrio y ciudad.
- Consolidar una gestión participativa y comprometida de los funcionarios con los desafíos Institucionales, basada en la entrega de información oportuna y de calidad a través de canales de información validados, y fortaleciendo las competencias, climas laborales, trabajo en equipo y los sustentos tecnológicos apropiados para la entrega de un buen servicio.

Programas y Proyectos Ámbito Ciudad

- Fomentar el desarrollo de las ciudades, promoviendo su planificación, aumentando la inversión en infraestructura para la conectividad y espacios públicos que fomenten la integración social.
- Proveer a la ciudadanía productos y servicios de calidad en los ámbitos de vivienda, barrio y ciudad, a través de la implementación de un sistema de gestión de calidad.
- Asegurar una adecuada y oportuna información debidamente estandarizada a los ciudadanos/as y fortalecer las instancias de participación responsable en la gestión y uso de las inversiones en vivienda, barrio y ciudad.
- Consolidar una gestión participativa y comprometida de los funcionarios con los desafíos Institucionales, basada en la entrega de información oportuna y de calidad a través de canales de información validados, y fortaleciendo las competencias, climas laborales, trabajo en equipo y los sustentos tecnológicos apropiados para la entrega de un buen servicio.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo que depende directamente del Director(a) SERVIU Región de Los Ríos está compuesto por:

Cinco **Jefes de Departamento**:

1. **Técnico**: Encargado de efectuar los estudios para la adquisición de terrenos, de su urbanización o remodelación, y de proyectar y construir, efectuando para ello los estudios catastrales, de arquitectura, de ingeniería y de costos inherentes a las obras, fiscalizando su ejecución;

2. **Programación y Control:** Encargado de apoyar, controlar y evaluar el desarrollo de la programación aprobada, manteniendo información actualizada de toda la labor realizada por el Servicio;
3. **Operaciones Habitacionales:** Encargado de efectuar todas las gestiones referentes a postulación y asignación de viviendas o sitios, con estricta sujeción a la prioridad obtenida por los interesados, radicar y erradicar pobladores; vender, arrendar o ceder en comodato los inmuebles construidos o urbanizados por el Servicio o confiados a su administración; conceder préstamos y fijar los dividendos o rentas que se adeuden como consecuencia de lo anterior;
4. **Administración y Finanzas:** Encargado de velar por el cumplimiento de la planificación y gestión financiera del Servicio; asimismo, deberá velar por las relaciones del Servicio con su personal y mantener un servicio de adquisiciones y aprovisionamiento que asegure el oportuno abastecimiento de bienes muebles necesarios al funcionamiento del Servicio, atendiendo también el ingreso y egreso de correspondencia, archivo general e inventarios;
5. **Jurídico:** Encargado de velar por el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes que atañen al SERVIU.

Tres **jefes de unidad:**

1. **Comunicaciones:** Encargado de producir y difundir, en la comunidad y en la institución, la información relativa a las políticas, acciones, servicios y productos de la actividad del SERVIU.
2. **OIRS:** Encargado de ofrecer al público indicaciones claras o folletos relativos a los beneficios que el Servicio está en condiciones de otorgar, los requisitos requeridos para ello, el estado de tramitación de una materia o la oficina o persona que puede responder sobre ello;
3. **Contralor Interno,** que es el Encargado de asesorar al Director del SERVIU en el control preventivo de los actos y procedimientos administrativos, debiendo instar además, por su debida y oportuna dictación.

Un **Delegado Provincial** Del Ranco, cuya función principal es la aplicación de las políticas del Ministerio de Vivienda en la provincia, administrando las acciones destinadas a los subsidios y obras de construcción en el territorio.

La dotación de personal autorizada para el año 2010 es de 62 funcionarios/as, además de 22 honorarios, insertos en los Programas actualmente en desarrollo.

CLIENTES INTERNOS

Los principales clientes internos son:

- Ministra de Vivienda y Urbanismo.
- Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.
- Jefes División del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Los Ríos.
- Subdirectores de SERVIU Los Ríos.
- Jefes de Departamento de SERVIU Los Ríos.
- Jefes de Unidades de SERVIU Los Ríos.
- Funcionarios/as de SERVIU Los Ríos en general.
- Dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios.

CLIENTES EXTERNOS

Programas y Proyectos Ámbito Vivienda

- Discapacitados(as), inscritos en el Fondo Nacional de Discapacidad (FONADIS) (Quintil I, II, III).
- Adultos Mayores (Quintil I, II, III).
- Familias pertenecientes a minorías étnicas asentadas o no en comunidades indígenas (Quintil I y II).
- Habitantes de la Región de Los Ríos, pertenecientes a los Quintiles I, II, III.
- Habitantes de la Región de Los Ríos, beneficiarios del Programa VALECH.
- Habitantes de sectores rurales pertenecientes a los quintiles I, II y III.
- Organizaciones Comunitarias y/o Territoriales de la Región de Los Ríos.
- Fundaciones, Corporaciones, Agencias Inmobiliarias.
- Instituciones del sector público que requieren información de las labores desarrolladas por el SERVIU en la Región Los Ríos, sobre los programas y proyectos habitacionales urbanos, para sus propias actividades.
- Habitantes de la Región de Los Ríos, mayores de 18 años, que requieren obtener información de los Programas que aplica el SERVIU.
- Habitantes de la Región de Los Ríos
- Empresas proveedoras de los Servicios Básicos de la Región de Los Ríos.

Programas y Proyectos Ámbito Barrio

- Habitantes o pobladores de Condominios Sociales que postulan al Programa de Condominios Sociales.
- Organizaciones Comunitarias y/o Territoriales de la Región de Los Ríos.

- Fundaciones, Corporaciones, Agencias Inmobiliarias.
- Instituciones del sector público que requieren información de las labores desarrolladas por el SERVIU en la Región Los Ríos, sobre los programas y proyectos habitacionales urbanos, para sus propias actividades.
- Habitantes de la Región de Los Ríos, mayores de 18 años, que requieren obtener información de los Programas que aplica el SERVIU.
- Habitantes de la Región de Los Ríos.
- Empresas proveedoras de los Servicios Básicos de la Región de Los Ríos.

Programas y Proyectos Ámbito Ciudad

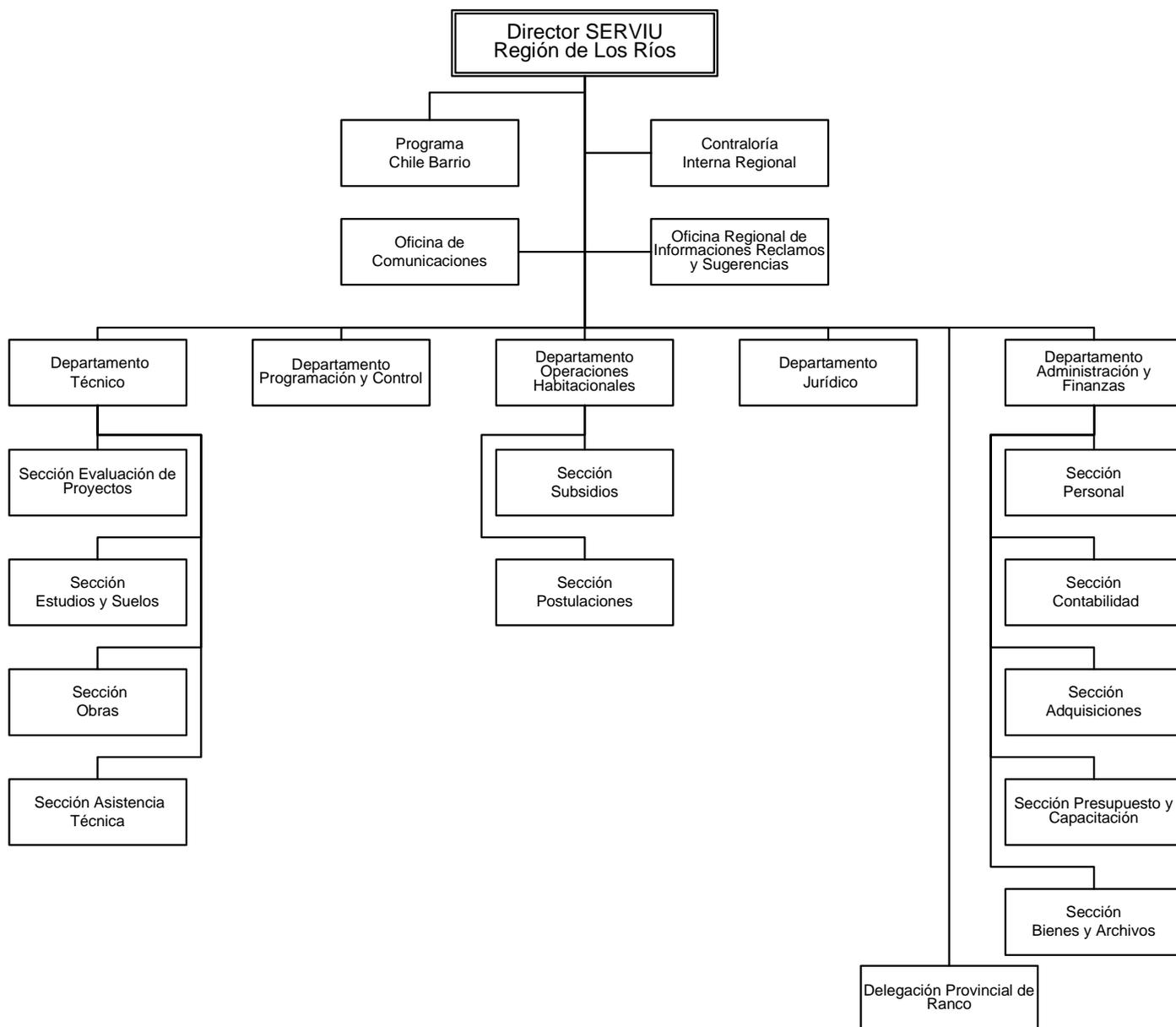
- Organizaciones Comunitarias y/o Territoriales de la Región de Los Ríos.
- Fundaciones, Corporaciones, Agencias Inmobiliarias.
- Instituciones del sector público que requieren información de las labores desarrolladas por el SERVIU en la Región Los Ríos, sobre los programas y proyectos habitacionales urbanos, para sus propias actividades.
- Habitantes de la Región de Los Ríos, mayores de 18 años, que requieren obtener información de los Programas que aplica el SERVIU.
- Habitantes de la Región de Los Ríos.
- Empresas proveedoras de los Servicios Básicos de la Región de Los Ríos.

DMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	62
Dotación Total del Servicio	62
Dotación Honorarios	22
Presupuesto que administra	\$ 15.917.887.000
Presupuesto del Servicio	\$ 15.917.887.000

*Fuente: Ley de presupuesto 2010, www.dipres.cl

ORGANIGRAMA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS



RENTA

El cargo corresponde a un grado **4°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **70%**. Incluye las asignaciones de modernización y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.476.000.-** para un no funcionario, y que puede tener una variación de un 10%, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 70%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.211.294.-	\$1.547.906.-	\$3.759.200.-	\$ 3.109.657.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.174.468.-	\$2.222.128.-	\$5.396.596.-	\$ 4.242.574.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$ 3.487.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.201.814.-	\$1.541.270.-	\$3.743.084.-	\$3.097.570.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.164.988.-	\$2.215.491.-	\$5.380.479.-	\$4.233.871.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$3.476.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.